



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Expte. CEFCA_2024_08

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA PERSONAL DE CEFCA (SEDE Y OAJ)

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación del suministro de Equipamiento informático, hardware y software, para personal de CEFCA (Sede y OAJ), de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por la Técnica IT de Operación con el visto bueno del Responsable del Departamento de Ingeniería, en el que han quedado justificados los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

CEFCA es un centro de investigación cuya actividad se centra en el desarrollo tecnológico y la operación del Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ), y en la explotación científica de los datos que aporte. Para poder realizar la actividad investigadora y tecnológica objeto del centro, resulta necesario proporcionar a los/as trabajadores/as de CEFCA el material informático necesario y adecuado a las tareas a realizar, tanto en la modalidad de trabajo presencial habitual como en aquellos casos en que se deba realizar teletrabajo. Es por ello que, mediante la realización del presente contrato de suministro se pretende:

- (i) dotar de los equipos necesarios al personal cuya nueva incorporación está prevista en 2024, y
- (ii) actualizar aquellos equipos del personal de plantilla que han quedado obsoletos y fuera de su vida útil.

Examinadas las necesidades a satisfacer mediante la presente contratación, se constata que su naturaleza permite la división de su objeto en dos lotes, facilitando, con ello, la participación de PYMES en la presente licitación. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 LCSP, se divide el objeto del contrato en los siguientes lotes:

- Lote 1 – Suministro de Portátiles tipo C – Mac
- Lote 2 – Suministro de Equipamiento y material informático diverso

Teniendo en cuenta los equipos a suministrar y las circunstancias actuales del mercado, se considera adecuado establecer un plazo de ejecución de tres meses para ambos lotes del presente contrato.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 42.975,21€ que sumados a los 9.024,79€ correspondientes al IVA hace un presupuesto total de 52.000,00€, con el siguiente desglose por lotes:

	Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)	IVA (21 %)	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)
Lote 1 – Suministro de Portátiles tipo C - Mac	15.225,21€	3.197,29€	18.422,50€
Lote 2 – Suministro de Equipamiento y material informático diverso	27.750,00€	5.827,50€	33.577,50€
Total licitación	42.975,21€	9.024,79€	52.000,00€



El importe del valor estimado del contrato es de 42.975,21€, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP.

Se considera que el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada es el más adecuado para la adjudicación del presente contrato. El procedimiento abierto es el que goza de mayor transparencia y es capaz de atraer una mayor concurrencia competitiva, procurando con ello cumplir con los principios que rigen la contratación pública. Asimismo, dada la cuantía y la ausencia de criterios de adjudicación que requieran una evaluación previa, se ha optado por la modalidad simplificada abreviada del artículo 159.6 de la LCSP, al constituir una opción más adecuada que el procedimiento abierto ordinario, dada la menor complejidad de algunos trámites y constituir un procedimiento más ágil, sin menoscabar las virtudes del procedimiento abierto de cara a propiciar una mayor concurrencia competitiva y a garantizar la transparencia de la licitación.

En la preparación de la presente licitación se tuvieron en cuenta los presupuestos facilitados por Gesis Digital S.L.U. y Waysit Tech Global Solutions S.L.L., por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LUECPA), el plazo ordinario para la presentación de ofertas se ampliará en un 25%.

De conformidad con el artículo 103.2 de la LUECPA, pongo de manifiesto que no concurre en este Órgano de Contratación, ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de adjudicación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Patronato de la Fundación CEFCA, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero: Acordar el inicio del expediente de contratación del suministro de EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, HARDWARE Y SOFTWARE, PARA PERSONAL DE CEFCA (SEDE Y OAJ), de acuerdo con los siguientes datos:

- Valor estimado del contrato: 42.975,21€.
- Presupuesto máximo de licitación:

	Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)	IVA (21 %)	Presupuesto máximo de licitación (IVA incluido)
Lote 1 – Suministro de Portátiles tipo C - Mac	15.225,21€	3.197,29€	18.422,50€
Lote 2 – Suministro de Equipamiento y material informático diverso	27.750,00€	5.827,50€	33.577,50€
Total Presupuesto máximo licitación	42.975,21€	9.024,79€	52.000,00€

- Plazo de ejecución: 3 meses.

Segundo: Tramitar el presente expediente mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, y tramitación ordinaria.

Tercero: Que por los servicios dependientes de este Órgano de Contratación se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a las premisas establecidas en el Informe de necesidad obrante en el expediente.

Cuarto: Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.



CEFCA imputará la cantidad de 52.000,00 €, 100 % del presupuesto de licitación del presente contrato, IVA incluido, al Fondo de Inversiones de Teruel, a través de las siguientes subvenciones concedidas a CEFCA para financiar el proyecto denominado “Galáctica - Observatorio Astrofísico de Javalambre”:

- Orden CUS/1905/2021, de 23 de diciembre (FITE 2021), modificada por Orden CUS 1930/2022, de 21 de diciembre.
- Orden CUS/56/2023, de 19 de enero (FITE 2022).
- Orden de la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, de 2 de julio de 2024 (FITE 2023).

A fecha de firma electrónica
El Órgano de Contratación

Fdo.: Javier Cenarro Lagunas
Director de CEFCA